

Índice

CAPÍTULO 1. SOCIOS Y SOCIAS

- 1.1. SOCIAS Y SOCIOS ACTUALES:
- 1.2. ADMISIÓN DE NUEVOS/AS SOCIOS/AS:
- 1.3. ESCUELA DE TRIATLÓN

CAPÍTULO 2. : CUOTAS

CAPÍTULO 3: LOS DERECHOS DE LOS SOCIOS/AS

CAPÍTULO 4. LAS OBLIGACIONES DE LOS/LAS SOCIOS/AS

- 4.1. NORMAS EN LAS PISCINAS
- 4.2. NORMAS DE USO DEL GIMNASIO DEL HP
- 4.3. SANCIONES Y DISPOSICIONES FINALES
- 4.4. BICI
 - 4.4.1. NORMAS A TENER EN CUENTA PARA LAS SALIDAS GRUPALES EN BICI

4.5. PROTOCOLO COVID 19

CAPÍTULO 5. LOS DERECHOS Y LAS OBLIGACIONES DE LOS/LAS ENTRENADORES/AS

- 5.1. DERECHOS
- 5.2. OBLIGACIONES

CAPÍTULO 6. USO DE LAS INSTALACIONES Y MATERIALES DEL CLUB

CAPÍTULO 7. EL/LA DIRECTO/A TÉCNICO/A

CAPÍTULO 8. COMISIONES

- 8.1. COMISIÓN DE LA ESCUELA DE TRIATLÓN
- 8.2. COMISIÓN DEPORTIVOS Y DISCIPLINARIA
- 8.3. COMISIÓN DEPORTIVOS Y DISCIPLINARIA
- 8.4. COMISIÓN DE PRUEBAS Y EVENTOS OFICIALES DEL CLUB
- 8.5. COMISIÓN ECONÓMICA Y DE GESTIÓN
- 8.4. COMISIÓN DE PRUEBAS Y EVENTOS OFICIALES DEL CLUB

CAPÍTULO 9. RÉGIMEN DISCIPLINARIO

CAPÍTULO 10. ORGANIZACIÓN DE EVENTOS Y PRUEBAS DEL CLUB

CAPÍTULO 11. PROGRAMA DEPORTIVO

- 11.1. Objetivo general
- 11.2. Objetivo específico:
- 11.3. Objetivos operativos:

CAPÍTULO 12. TEMPORALIZACIÓN Y HORARIOS

CAPÍTULO 13. COMPETICIONES

CAPÍTULO 14. CONCENTRACIONES

- 14.1. JORNADAS TÉCNICAS
- 14.2. RECIC-RACE
- 14.3. Actividades como “ ORGULLOSO/A DE MI PUEBLO”, VIAJES
14. 4. “ CARRERA FAMILIAR DE TRI.NET EN LA PISCINA DEL HOGAR PROVINCIAL”

CAPÍTULO 15. DESPLAZAMIENTOS

CAPÍTULO 16. AYUDAS Y BECAS DE LA TEMPORADA

CAPÍTULO 17. EQUIPACIÓN

CAPÍTULO 18. MEDIOS DE COMUNICACIÓN, WEB Y REDES SOCIALES

CAPÍTULO 19. RELACIONES COMERCIALES Y PATROCINADORES

CAPÍTULO 20. CREACIÓN DE LA SECCIÓN TRI.NET+VALIENTES

REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO DEL TRI.NET NUNCA ES TARDE CLUB DE TRIATLÓN FEMENINO, 2020/21

1. CAPÍTULO 1. SOCIOS/AS

1.1. SOCIOS/AS ACTUALES:

La renovación de condición de socio/a para la temporada siguiente, se realizará de forma automática, estando al día con los pagos correspondientes como la cuota de socio, licencia federativa. **En el caso de tener la intención de no continuar y dar de baja temporal o definitivamente, se debe hacer 10 días antes que acabe el último mes pagado, por mail del Club trinet.nuncaestarde@gmail.com**

Aquellos/as socios/as que no cumplen la tramitación de baja descrito arriba, deberán pagar la cuota del mes completo. En el caso de la licencia federativa, si no se abona en la última quincena la cantidad correspondiente, se entiende que no tiene intención de renovar su licencia.

Los/las socios/as que renuevan sus licencias, deben rellenar y firmar una ficha del club para poder utilizar instalaciones, materiales facilitados por tri.net.

1.2. ADMISIÓN DE NUEVOS/AS SOCIOS/AS:

Los/las nuevos/as socios/as rellenarán la ficha de inscripción en el que se incluyen datos personales, ficha médica, deportivos y datos bancarios para el cobro de cuotas y otros pagos como las inscripciones conjuntas de diferentes carreras. Y firmarán aquellos documentos que sean requeridos por la legislación vigente o estatutos del club para la tramitación de su alta.

Una vez tramitada su inscripción, se le dará de alta en la base de datos del club para el envío de entrenamientos, información general, ofertas especiales de los colaboradores y dar de alta como usuario de las instalaciones deportivas que disponga el club en la presente temporada, etc.

Los/las técnicos/as serán considerados/as como socios/as durante el tiempo que estén colaborando en el club y estarán ausentes de abonar la cuota anual de socios/as así como las cuotas mensuales establecidas.

1.3. ESCUELA DE TRIATLÓN

1.3.1 Se consideran como alumnos/as de la Escuela de Triatlón sin voz ni voto en la Asamblea todos los menores de edad y sus padres/madres que pertenecen al Club. El objetivo es proteger deportivamente a este tipo de usuario/a ante la toma de decisiones deportivas que puedan surgir del desconocimiento técnico de sus posibles representantes en la Asamblea.



1.3.2. Las reuniones de formación de padres/madres serán el lugar para la enseñanza de los principios elementales de su actividad como padres/madres y donde se recojan sus ideas y opiniones.

1.3.3. En el caso de expediente disciplinario a un/a menor, serán informados y escuchados tanto los padres /madres como los/las deportistas.

1.3.4. No se aceptan socios/as , deportistas ni alumnos/as de la escuela que tengan licencia de otros clubes de triatlón, excepto en casos de cambio de domicilio.

CAPÍTULO 2. : CUOTAS

2.1. Se establece una cuota de socio por un lado por pertenecer al club y poder utilizar sus servicios básicos y por otro lado cuotas de entrenamiento de carrera a pie y natación , que se revisará anualmente.

2.1.1. La cuota de socio del club se podrá pagar mensual, trimestral, semestral o anual.

Nº personas	mensual	trimestral	semestral	anual
1 persona	10€	27€	50€	85€
2 personas	15€	40€	75€	145€
3 personas	20€	55€	100€	180€
4 personas	25€	95€	160€	290€

2.1.2. La cuota de entrenamiento de carrera a pie, acondicionamiento físico, se pagará a parte, los familiares en este caso no pagarán la cuota de socio, solo el entrenamiento correspondiente.

Nº personas	mensual	trimestral	semestral	anual
1	28€	80€	150€	280€
2	48€ (24€/p)	135€ (22,5€/mes/p.)	250€ (20,8€/mes/p.)	480€
3	68€(22,6€/p)	185€ (20,5€/mes/p.)	350€ (19,4€/mes/p.)	660€
4	88€ (22€/p)	240€ (20€/mes/p.)	450€ (18,75€/mes/p.)	850€

	días sueltos	precio de piscina (trimestre)+ entrenamiento por mes		piscina+entrenamiento por trimestre
Entrenamiento dirigido 1 vez/semana	X	X	X	56€ (18,6€/mes)
Entrenamiento dirigido 2 veces	X	X	X	82€ (27,3€/mes)
Entrenamiento dirigido 3 veces	X	X	X	114€ (38€/mes)

Los/las socios/as que solo acuden a las clases de natación, tienen que sumar 5€/mes o 15€/trimestre a la cuota de natación. La natación siempre se paga por trimestre y por adelantado!! No hay posibilidad de anular



o cambiar una vez comenzado el trimestre!!! (ni enfermedades!!)

Para Los/las socios/as de tri.net que están al día con los pagos del club y están en la lista de socios, se aplica un descuento especial a todos los servicios de la piscina del Hogar Provincial.

2.2. Habrá una cuota de matrícula (desde 2017, se paga una sola vez al darse de alta en el club) de 30€ . **Las personas que den de baja temporal más de 1 mes o baja definitiva tendrán que volver a matricularse.**

2.3. La licencia federativa anual de triatlón o ciclismo establecido por las federaciones se paga en el mes de diciembre del año anterior de los adultos. Las licencias federativas de los menores se paga en el mes de septiembre.

2.4. El impago, sin notificación por escrito previa, al mail: trinet.nuncaestarde@gmail.com, supondrá una infracción grave y supondrá la expulsión del socio y todos sus derechos. Hay 15 días para subsanar desde el aviso.

2.5. Quedan excluidos de los pagos de las cuotas los/las trabajadores/as y entrenadores/as del Club.

2.6. Lo que incluye la cuota:

- Ser socio/a del Club
- Gestión y administración del Club
- Recibir entrenamiento semanal (**grupal**) enfocado a las carreras del interés general, a través del mail. **No son entrenamientos personalizados!**
- Beneficiarse de los servicios facilitados por los colaboradores.
- Acceso a las sesiones de natación en los horarios del Club, respetando el horario elegido cuando se solicita el servicio. En caso de la necesidad de modificar, se requiere aviso previo. Es el/la entrenador/a que decide si es posible o no, según el nº de los nadadores/as del grupo fijo con el fin de poder dar el mejor servicio.
- Acceso a las sesiones dirigidas del atletismo, transiciones fijadas en el calendario anual. Es posible acudir a cualquier clase.
- Asistir a las concentraciones y eventos oficiales del Club.
- Utilizar el material de natación y ciclismo del Club según disponibilidad. En caso de pérdida o destrozo el/la socio/a debe reponer el material (precio, calidad similar).
- Disfrutar de los descuentos de las inscripciones dentro de fechas límites.

2.7. Solicitud de baja definitiva del club

- Aquellos/as socios/as que por circunstancias personales lo soliciten por escrito la baja definitiva , deben hacerlo la última semana del mes anterior, lo que supone la renuncia total de los derechos y deberes como socio del club.

CAPÍTULO 3: LOS DERECHOS DE LOS/LAS SOCIOS/AS

3.1. Ser socios/as de pleno derecho del club. Todos los/las socios/as mayores de edad tienen derecho de asistir en las Asambleas siempre que esté al corriente de sus pagos y no tenga ninguna infracción.



3.2. Los/las socios/as tienen derecho a disponer, en la medida de las posibilidades del Club, de los medios y espacios necesarios para su entrenamiento.

3.3. Todos los/las socios/as tienen derecho a recibir información necesaria para:

- La correcta recepción por medio de correo electrónico del plan semanal de entrenamientos.
- Conocer con suficiente antelación el calendario de competiciones y actividades, entrenamientos dirigidos y oficiales del club.
- Conocer cualquier información relativa a las ofertas de los colaboradores, cambios de horarios o lugares de entrenamientos.
- Conocer sus derechos y obligaciones según los estatutos como socio/a del club.

Para ello se creará y mantendrá los sistemas adecuados de información siendo el correo electrónico, web, redes sociales y WhatsApp del club en horarios laborables.

Todos los/las socios/as tienen derecho a participar bajo el nombre **TRI.NET NUNCA ES TARDE** en las competiciones que proponga el club como calendario oficial o de manera libre por cada socio/a de carácter local, regional, nacional o internacional de las disciplinas del club.

Para ello el club propondrá asamblea general y bajo el programa deportivo de la temporada un calendario oficial de pruebas recomendables según niveles y sobre el cual se establecerá el plan de entrenamiento, organización de entrenamientos grupales según niveles y objetivos a alcanzar.

Todos los/las socios/as y bajo requisito imprescindible de la misma condición, estarán federados/as en triatlón bajo la Federación Española de Triatlón. A su vez, la licencia federativa le otorga al socio/a el correspondiente seguro de accidentes deportivos en entrenamientos y competiciones oficiales, quedando excluido competiciones que no sean de triatlón, duatlón.

CAPÍTULO 4. LAS OBLIGACIONES DE LOS/LAS SOCIOS/AS

4.1. Los/las socios/as excepto por causa justificada deberán acudir a las asambleas, reuniones a los que convoque el Club.

4.2. Cualquier socio/a que quiera apuntarse a través del Club a alguna actividad, prueba o competición dentro de las que éste haya considerado que debe gestionar a principio de la temporada, lo hará en los plazos y en las formas que el club haya dispuesto. Para ellos se avisará con tiempo suficiente vía correo electrónico u whatsapp, y dentro del plazo que se estime, anulando cualquier inscripción fuera de plazo, teniendo que hacer de forma individual cada socio/a perdiendo el derecho de tener descuentos por el club.

4.3. En las competiciones donde Los/las socios/as se benefician de descuentos etc, deben llevar la equipación del Club, (tritraje, camiseta oficial del club) si bien cada deportista podrá poner en su equipación el logotipo de sus propios patrocinadores siempre que no entren en disputa o desacuerdo directo con los oficiales del club a nivel privado o institucional.

- Todas las competiciones oficiales del Fetri dentro de la liga nacional de clubes, pruebas regionales, nacionales.



- Encuentros, concentraciones o actos públicos o privados en los que sean requeridos por el club.
- Los deportistas que opten cualquier tipo de ayuda por el club (donaciones, suspenso de pagos de cuotas por estar en paro, etc.)

4.4. En las competiciones, se acatarán de buen grado las decisiones de los jueces. En caso de considerarlas injustas, se reclamarán por los cauces reglamentarios establecidos para este fin.

- Sin perjuicio del derecho a toda persona a manifestarse libremente cualquier materia, los deportistas deberán mantener la debida prudencia en sus manifestaciones públicas, intentando que no sean vejatorias ni perjudiciales para el Club o cualquiera de los componentes del mismo, ni para los otros clubes, así como para los jueces, las competiciones ni para los dirigentes de los distintos estamentos federativos.

- Es obligación de todos los/las socios/as deportistas respetar y cumplir las normas y leyes vigentes en materia deportiva dispuestas por la organización de un evento, la federación correspondiente nacional e internacional.

- será obligatorio para cada socio llevar su propio material a los entrenamientos siempre. En caso excepcionales se facilitará material del club.

4.1. NORMAS EN LAS PISCINAS

Podrán entrar los que están al corriente con sus pagos

Tipo de bono	Precio HP 2018/19	Precio Tri.net 2018/19	Servicio ofrecido	Condiciones
Básica	49€	24€	Acceso a la piscina, gym, sauna sin límite de horarios	Ser socio/a+ natación de tri.net o ser sócio/a+carrera a pie
Full ilimitado	55€	27€	Básica+ clases dirigidas sin límite*	Estar al corriente de los pagos Tener la tarjeta de HP (5€) Estar dado de alta* en el Team up

Los/las socios/as Tri.net no pagarán matrícula (20,30€) ni mantenimiento (10,20€) de la piscina, pero tienen que tener la tarjeta identificativa de la piscina (5€). Estas condiciones/precios la empresa que gestiona la Piscina del Hogar Provincial podrá modificar con previo aviso.

Los/las que están apuntados/as trimestralmente a las clases de natación de tri.net, solo podrán utilizar las instalaciones en los horarios determinados más adelante.

No es posible ni cancelar ni recuperar los servicios de la piscina o las clases dirigidas de natación en ningún



caso.

La entrada a la zona de baño y vestuarios está reservada exclusivamente a los/las usuarios/as y personal técnico necesario para sus servicios. Para el acceso a las instalaciones los/las usuarios/as *deberán identificarse en el sistema de control de accesos mediante la lectura de la tarjeta registrada*. El uso de los abonos y la asistencia a cursos es personal e intransferible. Los/las usuarios/as que incumplan esta norma o intenten hacer uso fuera de su horario, podrán ser sancionados/as con la anulación de los mismos. Los/las *menores de 15 años deberán ir acompañados siempre de un adulto* que se responsabilice de ellos. Deberán respetarse los espacios reservados a los diferentes usos de la instalación deportiva.

- No se permite fumar, comer, beber o portar estos productos en la instalación, excepto en los lugar habilitados para ello. En todo el edificio estará prohibido introducir animales.
- Los/las usuarios/as serán responsables de cualquier desperfecto que puedan ocasionar por el mal uso de las instalaciones.
- Se aconseja no introducir en la instalación dinero ni objetos de valor; la empresa no se responsabilizará de su pérdida. Las prendas u objetos olvidados se podrán retirar en recepción al día siguiente en caso de ser encontradas.
- Los/las usuarios/as han de saber asearse y vestirse de forma autónoma como para hacer uso correcto de los servicios y de la instalación. De no ser así, podrán acudir acompañados de personas responsables de su seguridad y aseo, previa inscripción de ambos.
- Debe respetarse el baño y la estancia de todas las demás personas en el interior del recinto.
- En esta zona está prohibido entrar con ropa o calzado de calle para acceder a esta zona es imprescindible usar un calzado distinto al de calle, se podrán usar zapatillas de baño o zapatillas de deporte que no hayan sido usadas en la calle.
- Está prohibido afeitarse, cortarse el pelo, depilarse, etc. Tampoco se permite el uso de cualquier tipo de electrodomésticos que puedan ser peligrosos o molestos para los/las usuarios/as.
- Está prohibido escurrir los bañadores en el suelo, utilice los lavabos.
- La empresa no se hace responsable de los objetos robados o extraviados. Existe un depósito de objetos perdidos, pregunte en la taquilla.
- Sólo se permite el uso de las taquillas mientras dura el baño, está prohibido depositar objetos mientras el/la usuario/a no esté en la piscina.
- Bolsa de deporte, gorro de baño, bañador, zapatillas de baño distintas del calzado de calle y toalla o albornoz; es aconsejable toalla distinta para los pies y el uso de gafas de natación.
- se permite el uso de elementos hinchables, aletas, tablas, etc., en las calles señalizadas. No se podrá entrar en el agua con gafas de cristal, excepto las fabricadas especiales para natación.
- Es obligatoria la ducha para acceder a la zona de baño, absteniéndose de llevar puesto lociones, maquillajes, grasas o cualquier tipo de cosméticos.
- Deberán privarse del baño quienes tengan heridas abiertas, hemorragias y afecciones en la piel o en la vista.



- Los/las usuarios/as, sus padres o tutores, suscribirán no padecer enfermedad infectocontagiosa; de no ser así, o de padecerla, estas personas quedarán excluidas del uso de la instalación.
- *La división de espacios en la piscina y el número máximo de usuarios/as es responsabilidad del personal técnico/a (socorrista, monitor o entrenador).* Estos pueden ser modificados, avisando con antelación, con el fin de mejorar el desarrollo y calidad de las actividades y servicios.
- Los/las socios/as ocuparán las calles, horarios y espacios que les correspondan, de acuerdo con su inscripción. Nadarán siempre por el lado derecho de su calle y girarán hacia la izquierda. Saltar del borde o del pódium de salida supone no quedarse estático en el agua, se ha de continuar nadando.
- Las prácticas de *juegos, saltos, etc.* y los espacios donde se desarrollen *serán controladas por el personal técnico*, no permitiéndose juegos, carreras, empujones u otros comportamientos que conlleven molestias o riesgos propios o del resto de los usuarios.
- Utilice la ducha antes y después del baño.
- Obligatorio el uso de gorro de baño y zapatillas.
- No ensucie el agua con prácticas antihigiénicas.
- Evite juegos y prácticas peligrosas. Respete el baño de los demás. Se prohíbe el uso de cualquier material no facilitado por el personal técnico (tablas, aletas, palas, gafas de buceo, gafas correctoras de cristal, etc.) que pueda ser peligrosas para el que las porta o ser molestas o peligrosas para otros usuarios.
- No se permitirán comportamientos peligrosos ni molestos para otros/as usuarios/as.
- En beneficio de todos/as deben extremarse las medidas de seguridad e higiene

4.2. NORMAS DE USO DEL GIMNASIO DEL HP:

- Por higiene será obligatoria la utilización de una toalla para cubrir los distintos asientos de las máquinas.
- Será obligatorio entrar con calzado deportivo de uso exclusivo en el gimnasio. Está prohibido el calzado de baño y el calzado utilizado en la calle.
- Se recomienda por higiene la utilización del papel secante para limpiar el posible sudor de las máquinas que hemos utilizado.
- No se permite la entrada con mochilas o bolsas de deporte, estas pertenencias deberán ser depositadas en las taquillas del vestuario.
- Está prohibida la entrada a menores de 15 años si no van acompañados de un mayor de 18 años que se responsabilice de su guardia y custodia. Los menores sólo podrán hacer uso de las máquinas indicadas para su edad según el criterio del monitor.
- La Dirección se reserva el derecho de admisión.

4.3. SANCIONES Y DISPOSICIONES FINALES



- El incumplimiento de lo dispuesto en el este Reglamento será objeto de sanción administrativa, sin perjuicio de las responsabilidades civiles, penales o de otro orden que pudieran concurrir.
- Para la graduación de las sanciones se tendrá en cuenta la gravedad de la infracción, la reincidencia y los perjuicios ocasionados a los usuarios y a las instalaciones.
- Las infracciones podrán dar lugar a la expulsión del recinto, con posterior pérdida, en su caso, de la condición de abonado o usuario.
- Con independencia de la imposición de las sanciones procedentes, si alguna infracción llevara aparejado un deterioro, rotura o desperfecto de algún elemento de la instalación deportiva, el infractor deberá abonar el importe de las reparaciones o reposiciones de materiales que hayan de realizarse.
- A todos los efectos, tendrán la consideración de responsables subsidiarios de los daños producidos las entidades organizadoras de la actividad o, en su caso, aquéllas que hayan efectuado el alquiler de uso de la piscina. Las reincidencias en la comisión de infracciones podrán dar lugar a la anulación o suspensión temporal de las reservas que se hayan podido conceder a dichas entidades.
- Se ruega a los/las usuarios/as la aportación de sugerencias encaminadas a mejorar la calidad del servicio.

4.4. BICI

4.4.1. NORMAS A TENER EN CUENTA PARA LAS SALIDAS GRUPALES EN BICI, (desde 2014)

- Durante la temporada, los fin de semanas por la mañana comenzarán simultáneamente las salidas de los diferentes grupos en función del nivel y distancia a recorrer.
- Los fin de semanas que haya carrera, no habrán salidas organizadas.
- Imprescindible puntualidad. Después de los 5 minutos de cortesía los diferentes grupos comenzarán las rutas. AVISO: NO SE ESPERARÁ A NADIE pasados estos 5 minutos!
- Se debe acudir a las salidas en bici con el material en condiciones (ruedas hinchadas, sillín a la altura, etc.) para poder salir a la hora prevista y no retrasar al grupo.
- Material **OBLIGATORIO** en las salidas en bici (sea bici propia o del club): casco, bidones, hinchador y adaptador de válvula, desmontables, cámara de repuesto, herramientas, fotocopia del DNI o licencia federativa en vigor, nº contacto de avisar en caso de accidente y 5€.
- Los trayectos con la distancia/dificultad se determina en función del calendario oficial del club y se pondrá en conocimiento en el plan semana. Se debe confirmar vuestra asistencia (por whatsapp). ES IMPRESCINDIBLE PARA CONFIGURAR BIEN LOS GRUPOS!
- En cada grupo rotativamente habrá un/a encargado/a (oro, plata y remolacha) que se encargará de que los miembros en los puntos de reunión se agrupen y marcar las pautas del cambio de ritmos, relevos etc.
- Tanto en las sesiones de los sábados como en las sesiones de entresemana, no se ha de reservar la bici ya que es la monitora la que organizará el reparto de las bicis en función de las competiciones, número de personas que las necesiten, etc. En estas sesiones las bicis no tendrán un coste de alquiler.



- El reparto de las bicis en las competiciones se hará según el orden de las inscripciones de la prueba sin coste el día de la prueba.
- Fuera de las sesiones dirigidas, si se quiere, se puede reservar la bici apuntándose en un cuadro semanal puesto en la “Ludoteca” o escribir un whatsapp solicitándolo y tendrá un coste de 30€/mes o 80€/trimestre (fondo para mantenimiento) que se abonarán en el momento.
- **PARA PODER ASISTIR A LAS SALIDAS GRUPALES ES IMPRESCINDIBLE ESTAR FEDERADO/A POR EL CLUB.**
- Más info sobre el procedimiento: <http://www.triatlocv.org/federacion/federate>

Para poder aprovechar de obsequios, descuentos especial etc. Del club, se debe participar al menos en un duatlón, triatlón y/o carrera popular de diferentes distancias según el nivel y disponibilidad de cada socio/a.

Todos los/las socios/as están obligados/as a mencionar de forma clara el nombre y pertenencia del TRI.NET Nunca Es Tarde en cualquier entrevista, nota de prensa, publicación en RRSS o en cualquier otro medio de comunicación.

4.5. PROTOCOLO COVID-19 PARA USO DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL HOGAR PROVINCIAL (Facilitado por el Dep. de Deportes de la Diputación de la Provincia de Alicante)

“Desde el Departamento de Deportes de la Diputación Provincial de Alicante se va a proceder a la apertura de las Instalaciones deportivas del Hogar Provincial de la Diputación, cuando la situación sanitaria lo permita y teniendo en cuenta que las instalaciones deportivas se encuentran dentro de un recinto asistencial con población de riesgo (Hogar Provincial) y pudiera darse el caso de tener que paralizar la actividad deportiva si así nos lo exigiesen desde la Gerencia del Hogar Provincial.

Este documento de reincorporación a la actividad deportiva se establece como normas de obligado cumplimiento con respecto al acceso y uso de espacios, infraestructuras y material necesario para el desarrollo de la actividad deportiva en las instalaciones deportivas del Hogar Provincial durante esta fase de “nueva normalidad”.

La aplicación de este documento queda sujeta a la excepcionalidad en la que nos encontramos producida por el COVID-19 y supeditada a lo que la situación sanitaria permita, tomando como referencia las normas y recomendaciones del ACUERDO de 19 de junio, del Consell, sobre medidas de prevención frente a la Covid-19 (DOGV núm. 8841 de 20.06.2020), tras la expiración del estado de alarma que determina que queden sin efecto las medidas contenidas tanto en el Real Decreto 463/2020 y los sucesivos Reales Decretos de prórroga, como en la normativa interpretativa y de desarrollo dictada al amparo de las habilitaciones en favor de las autoridades competentes delegadas.

Las instrucciones que aquí aparecen, podrían ser modificadas por ajustes en la organización, en beneficio de la seguridad de los deportistas y del propio personal de la Diputación, especialmente por las instrucciones dictaminadas por las autoridades competentes.

En ese caso, el Departamento de Deportes de la Diputación de Alicante informará puntualmente de cualquier modificación, así como de la finalización de su vigencia.

4.5.1. USOS PERMITIDOS

El Punto 1 de la RESOLUCIÓN de 26 de junio de 2020, de la Consellería de Sanidad Universal y Salud Pública, de adopción de medidas adicionales complementarias de prevención y protección en materia de actividad deportiva, en aplicación del Acuerdo de 19 de junio, del Consejo, contra la COVID-19, permite modalidades deportivas de equipo y de contacto, respetando las medidas de seguridad e higiene establecidas por las autoridades sanitarias, especialmente en relación con el mantenimiento de la distancia mínima de seguridad



siempre que sea posible, la higiene de manos y la etiqueta respiratoria. Se entiende, por lo tanto, que están permitidas todas las modalidades deportivas (en nuestro caso, fútbol y atletismo), y que **los participantes tendrán que guardar las distancias siempre que sea posible** (no lo es, obviamente, en determinados momentos de la competición, pero sí por ejemplo en tiempo de espera, banquillo, vestuarios, entradas y salidas en el campo, etc.). Se trata de evitar que la exposición a una posible carga viral sea por el tiempo más reducido posible.

Colectivos y/o equipos federados:

1. Podrán realizar la actividad indicada en el apartado anterior.
2. **Todas las personas que accedan a la instalación deportiva deberán tener reserva confirmada.** Los equipos federados que participen en ligas oficiales deberán acreditar este extremo a la hora de realizar la reserva y todos sus miembros (deportistas), deberán contar con licencia federativa por dicho club
3. Podrá asistir así mismo el personal técnico, auxiliar y responsable de material necesario que tendrá la obligación de conocer, respetar y cumplir las normas indicadas en este documento.
4. **Podrán realizarse reuniones técnicas de trabajo con un máximo de veinte participantes, y con las medidas de protección, distancia física e higiene establecidas por las autoridades sanitarias.**
5. Podrán asistir a las sesiones de entrenamiento, si fuera el caso, los medios de comunicación siempre que se puedan garantizar las medidas de seguridad e higiene establecidas por las autoridades sanitarias, y especialmente las referidas a distancia física entre las personas profesionales de los medios, y entre éstas y las personas deportistas.
6. Por lo que respecta al **uso de materiales**, será necesario aplicar las adecuadas medidas de protección para los deportistas y personal técnico, evitando el uso compartido de material. Si esto no fuera posible, cualquier equipo o material utilizado tendrá que ser desinfectado después de cada uso por los propios usuarios.
7. **No se podrán utilizar los vestuarios, ni las duchas, ni los aseos, así como tampoco los almacenes**, etc. (las medidas reducidas de los vestuarios y la disposición de las duchas no aseguran el cumplimiento de las medidas de seguridad e higiene establecidas por las autoridades sanitarias). **Los usuarios deberán venir equipados para la práctica deportiva y el personal de la instalación les indicará dónde dejar sus pertenencias (estas deberán ir, preferentemente, dentro de una bolsa de deportes o similar).** En caso de necesidad urgente de uso de los aseos, se deberá solicitar su apertura al personal de la instalación y se deberán respetar en todo momento las normas generales de seguridad para circular por zonas comunes de la instalación (mascarilla, distancia, desinfección de manos, etc.).

4.5.2. ORDENACIÓN DE LA AFLUENCIA Y AFORO

De modo general, el tiempo máximo de uso de la instalación deportiva por entidad o persona **se establece 2 horas para pista de atletismo y 1 hora para la pista polideportiva**. La asignación de turnos se establece con el objetivo de no superar el máximo número personas usuarias al mismo tiempo en la instalación y velando por el cumplimiento del aforo máximo permitido en cada caso. **No se permitirá el acceso a público ni acompañantes, salvo las personas con necesidades especiales, que podrán estar acompañadas por una persona de apoyo.**

- **Pista de Atletismo: 12 (máximo de 6 personas por calle y se dejará libre la calle uno).**

Pista de Atletismo: los usuarios de la pista de atletismo (individual o grupo) deberán reservar su uso y para ello comunicaran al Departamento de Deportes (deportes@diputacionalicante.es) los días y el horario que tienen previsto utilizar. Al igual que el resto de usuarios de las instalaciones, **en el momento del uso de la instalación deberán identificarse en el punto de acceso a la instalación y una vez registrados dispondrán de un turno**



de máximo dos horas de uso. No se podrá acceder a la pista de forma directa desde la piscina y obligatoriamente se deberá pasar por el control de acceso a la instalación.

4.5.3. CONTROL DE ACCESO Y SALIDA DE LA INSTALACIÓN DEPORTIVA

La entrada a la instalación se realizará a través de un **control de acceso (situado a la entrada de la instalación donde se ubica la oficina de deportes)** que implicará la identificación y anotación de la presencia de la persona o club/entidad (los responsables de los equipos deberán entregar la declaración responsable de grupo y lista de miembros del grupo que se adjunta a este protocolo el primer día de uso de la instalación e irán avisando en días sucesivos de los posibles cambios en relación a la lista de miembros del grupo inicialmente entregada), comprobación de la temperatura (si fuera necesario), comprobación del uso de mascarilla por las zonas de tránsito de deportistas. **Únicamente se podrá permanecer en la instalación en los horarios (turnos) reservados.** La **Salida** de la instalación se realizará por una puerta diferente a la de entrada. Dicha **puerta será la situada frente a los vestuarios (no la de acceso a la piscina climatizada)** y se accederá a ella bordeando las gradas del campo de fútbol (zona donde se ubican los aseos). Dicho Control de Acceso y Salida será el único lugar por el cual estará permitido entrar y salir de la instalación deportiva, siendo éste el único modo de control de usuarios que se tiene en cada momento. Se hará de modo ordenado, cumpliendo con las medidas de higiene y distanciamiento del resto de personas, y siguiendo en todo momento tanto la señalética como las instrucciones directas del personal. Dependiendo de las instrucciones recibidas en cada momento por parte de las autoridades sanitarias, se podrá aplicar otro tipo de controles que todas las personas usuarias tendrán que cumplir siguiendo las instrucciones del personal municipal, debiendo permanecer el mínimo tiempo necesario en las zonas de tránsito de deportistas, control de acceso y aseos, únicamente para concluir el objetivo de su cometido y debiendo abandonarlo inmediatamente.

Los responsables de cada grupo deberán asegurar que los miembros de su grupo cumplen todas las normas y que acuden a las instalaciones deportivas del Hogar sin ningún tipo de síntoma (temperatura elevada, tos, etc.).

4.5.4. MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y NORMAS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO

Los usos y entrenamientos se desarrollarán cumpliendo estrictamente las medidas de prevención e higiene establecidas por las autoridades sanitarias frente al Covid-19 relativas al **mantenimiento de una distancia de seguridad interpersonal de al menos 1,5 metros, uso de mascarilla en las zonas de tránsito de la instalación deportiva hasta llegar al equipamiento deportivo, lavado de manos, uso de instalaciones, protecciones sanitarias, y todas aquellas relativas al aforo, la protección de los deportistas y personal auxiliar de la instalación.** Del mismo modo, **el personal técnico, auxiliar y encargado de material deberá estar provisto en todo momento de la mascarilla.** Se deberá seguir en todo momento las observaciones y requerimientos del personal a cargo de las instalaciones. Queda prohibido el acceso a las instalaciones de cualquier persona que tenga síntomas compatibles con el COVID-19, haya estado en contacto con personas enfermas del mismo o hubiese sido diagnosticado de Covid-19 en los 7 días previos. El usuario de la instalación dará su consentimiento siempre que le sea requerido por el personal, para que se le mida la temperatura en la frente mediante con un termómetro de infrarrojos sin contacto. En caso de que un deportista sobrepase los 37'5°C, deberá abandonar inmediatamente la instalación, debiendo de informar seguidamente de la situación a su centro de salud. En ese caso, durante los siguientes 14 días no podrá acceder a ninguna instalación deportiva. No está permitido el llenado de botellas de agua desde los grifos de la instalación. Por ello se recomienda encarecidamente el uso individual de botellas de agua o bebidas isotónicas. En la pista o terrenos de juego, los usuarios se atendrán a las instrucciones de Protocolo Sanitario para el Deporte Español, publicado por el Consejo Superior de Deportes, a las directrices emitidas por su federación deportiva y cumpliendo estrictamente las medidas de prevención e higiene establecidas por las autoridades sanitarias. Los deportistas no podrán compartir ningún material de uso individual. Si esto no fuera posible, cualquier equipo o material utilizado para ejercicios tácticos o entrenamientos específicos tendrá que ser desinfectado tras cada uso. El material necesario para el desarrollo de la actividad deberá ser aportado y trasladado a la instalación por el propio club o persona usuaria. Finalizada la sesión, será el propio club/usuario quien lo recoja, guarde y custodie. La actividad deportiva correrá por cuenta y riesgo del colectivo/usuario, teniendo las personas usuarias que ser consecuentes con la excepcional situación sanitaria por la que atravesamos y las consecuencias que cualquier negligencia pueda acarrear sobre sí mismo o sobre los demás.



No está permitido el uso de almacenes, así como tampoco el acceso a la zona de las gradas y aledaños.

Si el acceso al recinto del Hogar Provincial se realiza en vehículo particular, este se estacionará en el aparcamiento, preferentemente (siempre que sea posible) en la zona ubicada a la izquierda de la entrada al mismo y lo más cerca al punto de acceso y control de la instalación deportiva. El desplazamiento desde el vehículo hasta dicho punto de acceso se deberá realizar con mascarilla y manteniendo, si fuera el caso, la distancia mínima de seguridad. Si el acceso se realizase a pie o mediante otro medio, este deberá ser lo más directo posible hacia la instalación deportiva y en todo momento se deberá hacer uso de la mascarilla.

CAPÍTULO 5. LOS DERECHOS Y LAS OBLIGACIONES DE LOS/LAS ENTRENADORES/AS

5.1. DERECHOS

- Expresar su opinión sobre el trabajo realizado ante el Director Técnico del Club.
- Libertad para desarrollar su trabajo, dentro del marco técnico del Club.
- Proponer ante el Director técnico y la Junta Directiva del club ideas, actividades para alguno de los grupos o para el conjunto del equipo.
- Recibir información y formación sobre la organización y la estructura técnica del Club.
- Recibir información sobre competiciones, entrenamientos, pruebas y otras actividades del Club.
- A percibir la retribución salarial acorde a su nivel profesional, horas de trabajo y dedicación y siempre pactadas y confirmadas por la Junta directiva del Club para cada temporada.
- Disfrutar de los periodos vacacionales que correspondan según lo acordado para cada temporada.

5.2. OBLIGACIONES

- Preparar las planificaciones y entrenamientos para los grupos según calendario de competiciones oficiales del club, llevarlas a la práctica con el mayor rigor y profesionalidad posible en los horarios establecidos como sesiones dirigidas grupales adaptando a las necesidades individuales de cada deportista.
- Seguir la filosofía del Club.
- Asistir puntualmente a todas las sesiones de entrenamiento y demás convocatorias, con el trabajo preparado para el adecuado desarrollo de la sesión.
- Informar al Director Técnico sobre cualquier anomalía observada y comunicarle cualquier modificación que sea conveniente sobre la planificación de la temporada.
- Conocer las normativas relacionadas con su trabajo: reglamentos, calendarios etc.
- Estar al corriente e informar a los/las deportistas sobre los aspectos reglamentarios técnicos y tácticos necesarios para realizar las actividades sobre todo cuando se produzcan cambios.
- Asistir a las reuniones de trabajo de equipo, con la debida actitud de colaboración.
- Asistir a las competiciones escolares, u otras donde es necesario la ayuda del profesional para los deportistas que están iniciándose en estas modalidades.
- Se deben mantener la debida prudencia en sus manifestaciones públicas, intentando que no sean perjudiciales para el club ni de a otros, o jueces de las competiciones.
- Llevar la equipación correspondiente en todos los eventos y entrenamientos.

CAPÍTULO 6. USO DE LAS INSTALACIONES Y MATERIALES DEL CLUB



- 6.1. El local social del club, si lo hubiera, estará en la disposición de los socios para reuniones, asambleas, charlas, clases dirigidas y cualquier otra actividad que esté programada en el Proyecto deportivo del Club.
- 6.2. En las instalaciones cedidas por la Diputación u otras entidades tendrá que seguirse la normativa de cada una.
- 6.3. El uso de los materiales propios del club o de las instalaciones siempre se utilizará bajo petición y con educación al profesional que está a cargo de esa instalación en ese momento y siempre devolviendo al mismo lugar una vez finalizada la actividad. Por ello cada socio/a debe llevar su propio material.
- 6.4. El uso indebido del material que supongan perjuicio económico y personal de la misma o de la instalación, llevará una infracción grave por parte del club y el/la socio/a o socios se harán cargo de los gastos del desperfecto.

CAPÍTULO 7. EL DIRECTOR TÉCNICO

- 7.1. Propondrá la estructura técnica del Club, métodos del trabajo, entrenadores/as, calendario deportivo, etc. Para la aprobación de la Junta.
- 7.2. Realizará la planificación semanal y mensual de los entrenamientos respecto a los niveles y calendario de competiciones previamente establecidos.
- 7.3. Obligatorio a asistir con la equipación, uniforme del club a todos los eventos deportivos y/o sociales que sea requerido por el club y que considere necesaria su presencia si existe un contrato o compromiso del club con cualquier institución pública o privada.

CAPÍTULO 8. COMISIONES (si fueran)

8.1. Comisión de la Escuela de Triatlón

Formada por un socio y una socia del club (.....), un padre y una madre de los menores de la escuela de triatlón (.....), el/la director/a deportivo (.....)

8.2. Comisión Deportivos y Disciplinaria

Formada por la representación de un chico (.....) y una chica (.....) del equipo, el/la director deportivo (.....)

8.3. Comisión de Pruebas y eventos oficiales del Club

Formada por responsables de competiciones (.....) (.....) del equipo, el director deportivo Karin Szabó.

8.4. **Comisión económica y de gestión**, Formada por el presidente (.....) vicepresidente(.....), tesorero/a (.....), secretario/a.

CAPÍTULO 9. RÉGIMEN DISCIPLINARIO

- 9.1. Al objeto de conocer de todas las controversias y reclamaciones que puedan surgir entre los distintos miembros del club se crea la COMISIÓN DEPORTIVA DISCIPLINARIA. Esta comisión se encargará de supervisar y atender cualquier reclamación y en su caso, dictar resolución pertinente, previa calificación de falta; aplicando la sanción que corresponda en consonancia con lo articulado en el presente Reglamento.
- 9.2. Todas las reclamaciones se elevarán a esta Comisión, se encuentre inmerso en forma directa o indirecta en el proceso disciplinario abierto, será sustituido por otro nombrado por el/la Presidente/a.
- 9.3. Las infracciones de los preceptos contenidos en el presente Reglamento se agrupan, a efecto de sanción, en: FALTAS LEVES, FALTAS GRAVES Y FALTAS MUY GRAVES tanto para los deportistas como a los entrenadores/as o padres/madres.
 - 9.3.1.

Faltas leves (tarjeta de color gris claro):

- Proferir palabras malsonantes o promover discusiones con los/las compañeros/as.
- Uso indebido del material del Club.
- Actitud inadecuada en los entrenamientos o competiciones.
- Hacer un uso inadecuado del grupo whatsapp por primera vez (sin autorización previa compartir publicidad ajena, comentarios que no tienen relación ninguna con las actividades etc.)
- El impago de las cuotas sin previa justificación según se indica en el capítulo de las cuotas.

9.3.1.1. Faltas leves se sancionará con:

- Primer aviso y notificación por parte de la comisión disciplinaria y de la junta directiva, disculpas públicas al afectado y reparación del daño económico si hubiera.

9.3.2. Faltas graves (tarjeta de color gris oscuro):

- La suma de dos faltas leves.
- La falta de respeto, discusiones con el/la entrenador/a, compañero/a, jueces etc.
- Inducir actitudes violentas a los/las compañeros/as, etc.
- Causar daño intencionado en materiales, instalaciones, ya sean del club o ajenas, durante la realización de actividades (competiciones, entrenamientos, viajes etc)
- Comportamiento inadecuado, cualquier tipo de agresión física, verbal, psíquica hacia a cualquier miembro del club.
- Cualquier comportamiento denigrante, ya sea de palabra o de hecho, para las personas o para el club.
- La negativa a participar en las competiciones convocadas por el club,
- Todas aquellas faltas similares que puedan ser consideradas como tales por la Junta Directiva.
- Incumplimiento de las directrices acordadas por el Director Técnico y la Junta.
- Hacer un uso inadecuado del grupo whatsapp de manera reiterativa.
- Dar positivo en un control de dopaje

9.3.2.1. Faltas leves se sancionará con:

- Suspensión de todos los derechos como socio durante 1 mes.
- Solicitud pública de disculpas
- Abono de los daños causados.
- Expulsión durante 1 semana del grupo whatsapp
- Retirada de la licencia del club en el caso de dar positivo en el dopaje.

9.3.3.1.

Faltas muy graves (tarjeta de color negro):

- Suma de dos faltas graves.
- El impago de dos cuotas mensuales sin previa justificación, según capítulo de cuotas.
- Cualquier tipo de acción encaminada a generar descontento o división dentro del Club y pueda considerarse encaminada a un posible escisión del mismo.
- Provocar deliberadamente o participar en riñas, peleas con otros clubes, directivos, jueces, entrenadores..
- Inculcar actitudes violentas a los/las compañeros/as.
- Todas aquellas faltas similares que puedan ser consideradas como tales por la Junta.
- La suma de dos faltas graves del uso inadecuado de los medios de comunicación.



- Dar positivo en un control dopaje, ser confirmado como resolución sin posibilidad de recurrir.

9.3.3.2. Faltas muy graves se sancionará con:

- Suspensión de todos los derechos como socio inmediato.
- Solicitud pública de disculpas al afectado
- Abono de los daños causados, así como posibles medidas legales que el club pudiera interponer contra el afectado.
- Expulsión definitiva del grupo whatsapp
- Retirada definitiva de la licencia del club en el caso de dar positivo en el dopaje.

9.4. PROCEDIMIENTO SANCIONADOR:

- En caso de producirse una falta por parte de un miembro del club durante un entrenamiento, competición, desplazamiento, la persona responsable en este momento tomará nota de lo sucedido e informará a dicha persona (y tutores si se trata de un menor de edad) verbalmente del tipo de falta que ha cometido. Además hará un informe escrito para notificarlo a la Directiva y Comisión Deportiva y disciplinaria.
- Si la comisión decidiera iniciar expediente sanción, se notificará al socio dentro de 20 días naturales.
- Notificado los interesados el pliego de cargos, estos dispondrán 10 días naturales para contestarlo, alegando cuanto consideren conveniente su defensa.
- Una vez contestado el pliego de cargos o transcurrido el plazo de 10 días para hacerlo, la Directiva decidirá el tipo de sanción que le corresponde al infractor en un plazo máx. de 10 días.
- La resolución se comunicará por escrito.
- Los/las deportistas, socios en ningún caso podrán dirigirse a los/las entrenadores/as para debatir acerca de las faltas y sanciones impuestas. La misión del entrenador/a es hacer de ellos/ellas buenos/as deportistas, mantener la disciplina e informar la directiva de las incidencias producidas en las actividades del club.
- La Directiva podrá interpretar todos aquellos artículos del presente reglamento para cuya comprensión o aplicación exista alguna duda o dificultad.

CAPÍTULO 10. ORGANIZACIÓN DE EVENTOS Y PRUEBAS DEL CLUB

Desde que el Club Tri.net existe, se ha llevado a cabo diferentes tipo de pruebas, como La Carrera Familiar de tri.net (desde 2012), Acuatlón Escolar de Alicante (2015), Carrera Solidaria: “ Corre, Come, Comparte” aportando así ropa y alimentos a ACOMAR, colaboración con el Ayuntamiento de Alicante en eventos como “ En Zapatillas de la mujer”, Running Lady, “ Muévete por la igualdad en el Campello” (2019) fomentando el deporte entre las mujeres, etc.

Dichas pruebas no pueden desaparecer, por lo tanto en las Asambleas se propondrá anualmente propuestas para seguir organizando dichas actividades.

10.1.

La organización de dichas actividades, se llevará cabo el club y sus miembros a través de una dirección de prueba y dividida en distintos grupos de trabajo apoyada y respaldada de los/las socios/as.

Se pide a los/las socios/as la colaboración como voluntario/a a mínimo un evento por año.

La organización de la prueba, su desarrollo estará por encima de la participación de los/las socios/as . En el caso que no haya voluntarios/as suficientes para garantizar la prueba se adoptarán las siguientes medidas:



- se le dará prioridad para poder participar en la prueba a aquellos que aporten una persona mayor de 18 años (familiar, amigo) que actúe como voluntario/a en sustitución del socio/a.

CAPÍTULO 11. PROGRAMA DEPORTIVO

11.1. Objetivo general:

Fomentar deportes minoritarios como el duatlón y triatlón entre las mujeres junto con sus familiares (hijos, hijas, hermanos, parejas). Colaborar en el desarrollo integral de los menores a través de las experiencias motrices básicas de forma generalizada.

11.2. Objetivo específico:

Fomentar la participación individual y grupal de las mujeres en las competiciones.

Concienciar a todos los participantes de los beneficios de la práctica deportiva continua como la salud y desarrollo personal.

11.3. Objetivos operativos:

- *Promocionar la participación, independientemente de la edad y el nivel que se tenga, de las mujeres en pruebas de triatlón, duatlón, carreras a pie y travesías a nado.*
- Crear un grupo de mujeres deportistas, de manera que así se facilite el intercambio de información, experiencias, objetivos, recursos...
- *Fomentar la unidad del grupo y trabajo en equipo* en todas las actividades y sesiones conjuntas.
- Crear un grupo social afín al deporte que mejore el rendimiento físico y anímico de todas sus socias/os.
- Facilitar la participación de sus socias/os en múltiples pruebas, realizando por ejemplo: el trámite de las inscripciones grupales, los traslados de forma conjunta..
- Facilitar el acceso a nuevos socios a la dinámica del club, mediante entrenamiento adaptado
- Organizar charlas y reuniones de forma puntual con el fin de fomentar un estilo de vida sana.
- Que cada socio/a vaya completando un calendario de entrenamiento en función de sus características personales con el asesoramiento para toda la temporada, de forma que así cada una podrá comprobar sus evoluciones.
- *Dar un buen ejemplo a sus hijos/as, realizando actividades deportivas.*
- Aplicar y enseñar a aceptar los límites que pueda tener cada una de nosotras/os. (más o menos rápido, puestos, aspecto físico, esfuerzo..)
- Facilitar alojamientos en diferentes localidades mediante invitaciones de las participantes en sus propias casas abaratando costes, crear amistades, intercambiar experiencias...

CAPÍTULO 12. TEMPORALIZACIÓN Y HORARIOS

Actividades	En.	Febr.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Agos.	Sep.	Oct.	Nov.	D ic .
Vídeo-forum			X			X			X			X
Competiciones en grupo	Según el calendario de las competiciones ofrecidas por la Federación.											

Entrenamientos en piscina	X	X	X	X	X	mar	mar	-	mar	X	X	X
Salidas en bicicleta	btt	Ca.	Ca.	Ca./rec	Ca.	Ca.	Ca.	-	Ca.	Ca.	btt	B t t / r e c
Acond. Físico	X	X							X	X	X	X
Pruebas de esfuerzo físico		X			X				X		X	
Información por la red	X	X	X	X	X	X	X	-	X	X	X	X
Org. reuniones			X			X			X			X
Diseño del calendario			X			X			X			X
Org. de eventos			X						X			

SESIONES PRESENCIALES (septiembre)

	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOM.
MAÑANA	CARRERA Y NATACIÓN 8:00-10.00h	BICI 8:30h Bomberos			CARRERA Y NATACIÓN 8:00-10.00h	BICI 8.30h Bomberos	
TARDE		CARRERA Y NATACIÓN 18.30-20.30h	BICI 17:30h Bomberos	CARRERA Y NATACIÓN 18.30-20.30h			

*Grupos entre 3 a 20 personas.

**Siempre se mantendrá una distancia de 2 metros.

***El lugar de comienzo se avisará previamente

****1 calle con un grupo fijo de máx. 8 personas

SESIONES PRESENCIALES

	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOM.
MAÑANA	CARRERA 9.30h-	BICI 9h Bomberos		CARRERA 9.30h-		BICI 8.30h	

	11.00h			11.00h		Bomberos	
MEDIODÍA	NATACIÓN 15.30h- 16.30h	NATACIÓN 17.30h- 18.30h****		NATACIÓN 15.30h- 16.30h			
TARDE		CARRERA 18.30-20h	BICI 18h ¿?	CARRERA 18.30-20h	NATACIÓN 18.30h- 19.30h		

*Grupos entre 3 a 20 personas.

**Siempre se mantendrá una distancia de 2 metros.

***El lugar de comienzo se avisará previamente

****1 calle con un grupo fijo de máx. 8 personas

CAPÍTULO 13. COMPETICIONES (de septiembre a diciembre)

CALENDARIO 2020/2021			
SEPTIEMBRE			
S 5		D 6	TRAIL RABASSA 10KM
2		D 13	
12			
S 19		D 20	DU.ASPE (Sprint)
S 26		D 27	TRI. ALICANTE (Olimpico)
OCTUBRE			
S 3	TRI. CANET DE BERENGUER (Olimpico)	D 4	
S 10		D 11	16K/23K/47K LA VARA TRAIL / TRI.GUARDAMAR
S 17		D 18	HALF PEÑISCOLA / CARRERA OBSTACULOS IMPERIUM
S 24		D 25	
S 31	TRI. CULLERA (Sprint)	D 1	
NOVIEMBRE			
S 7		D 8	
S 14		D 15	DUATLÓN TORREVIEJA (Sprint)
S 21		D 22	DUATLÓN CROSS ELCHE (Sprint)
S 28		D 29	DUATLÓN EQUIOS ALMENARA (Sprint)
DICIEMBRE			
S 5		D 6	
S 12		D 13	
S 19		D 20	

S 26	D 27
---------	------

El Calendario oficial se facilitará a cada socio en el mes de enero, y se actualizará trimestralmente una vez que se hayan definido todos los calendarios nacionales y territoriales.

El calendario escolar, se intentará proporcionar una vez que hayan salido los provisionales de la federación.

13.1.

En el caso que hayan descuentos o subvenciones a alguna de las pruebas, el club se encargará de gestionar las inscripciones conjuntas. Cualquier tipo de ayuda, descuento etc. **Sólo podrán disfrutar los/las deportistas que están federados/as por el Club y están al corriente con sus pagos.** En el caso de que el club se realice las inscripciones, se debe tramitar dentro de los plazos fijados y las formas correspondientes. Fuera de fecha límite, el/la deportista debe gestionar su inscripción individualmente sin ser beneficiado de las ventajas. Los/las técnicos son los que decidirán la formación de los equipos.

13.2.

Los/las deportistas que consigan puntuarse en el ranking obtendrá una equipación del club gratuitamente.

13.3.

En el caso que un/a deportista no pueda participar en una prueba ya pagada por los motivos que sean, si los organizadores no lo permiten (siempre ver el reglamento), no tienen derecho de la devolución de la inscripción. En ningún caso es obligación del club para devolver parte o entera las cantidades.

13.4.

El club no adelantará inscripciones a los/las socios/as.

CAPÍTULO 14. CONCENTRACIONES

Se realizarán siempre y cuando haya disponibilidad, garantías e intención por parte de los/las socios/as de su realización y asistencia o bien cuando se promueva por parte de la Junta Directiva.

14.1. JORNADAS TÉCNICAS: “ DEPORTE ADAPTADO”, Nutrición no es igual a dieta”, etc

Lema: “ El miedo es la discapacidad más grave que podemos tener, las otras son superables”

14.2. TRI.NET+VALIENTES

Colaboración con nuestra compañera, Nuria Sánchez para poder seguir entrenando con sus nuevas condiciones , tras su accidente de bici (15 de julio de 2017).

Después de dos años, a través de nuestros eventos deportivos/solidarios con fecha 12 de julio de 2020 tenemos el handbike.

El próximo reto es conseguir crear un equipo Paratriatletas de iniciación y con una formación específica Nuria sea la entrenadora de dicho grupo.

14.3. Actividades como Vía Ferrata, Barranco, “Orgulloso de mi pueblo”, etc

Se intenta fomentar la convivencia entre los distintos socios/as del club, modificar el entorno habitual y rutinario de los entrenamientos, favoreciendo entornos naturales (Sierra Espuña, Tous, Vitoria, Hungría..), rutas senderistas-culturales para los/las familiares de los miembros de tri.net en la Provincia de Alicante. Actividades diferentes de los del Club, siempre se llevará a cabo a través de la contratación de Empresas, Entidades especializadas en dicha materia. El Club no se hace responsable por los posibles daños materiales o personales.

<https://www.trinet.club/https://www.facebook.com/trinet.nuncaestarde/orgullosopueblo/>



14.4. “CARRERA FAMILIAR DE TRI.NET EN LA PISCINA DEL HOGAR PROVINCIAL”

Como ya es tradicional, se organizará cada año una carrera especial para fomentar el deporte en familia de carácter no competitivo, fomentando la participación de todas las personas socios/as o no en nivel popular. Se añadirán actividades como juegos populares para cuidar la tradición.

<https://www.trinet.club/https://www.facebook.com/trinet.nuncaestarde/carrerafamiliar/>

CAPÍTULO 15. DESPLAZAMIENTOS

Cuando sea necesario realizar desplazamientos fuera de la localidad, en actos o competiciones oficiales del Club según calendario oficial anual, se designará un responsable para organizar hora, lugar de la salida economizando el traslado compartiendo vehículos. La responsabilidad del material de cada uno y la seguridad personal será responsabilidad de cada deportista, en el caso de los menores los tutores legales.

Los gastos se pagarán entre todos los participantes si el club no consigue un vehículo mediante un patrocinador o colaborador.

En ningún caso se realizarán desplazamientos con menores que no estén acompañados por sus padres/ tutores legales para ningún tipo de actividad, o delegarán con una autorización a algún mayor de edad acompañante.

Durante los traslados será obligatorio comportarse con educación y respeto, evitando conductas inapropiadas que puedan molestar a otro compañero u otras personas ajenas.

CAPÍTULO 16. AYUDAS Y BECAS DE LA TEMPORADA

Las posibles ayudas, subvenciones se invertirán en la mejora de materiales, recursos, formación, intentando dar los mejores servicios posibles a sus socios, nunca se entregará dinero en efectivo.

Socios/as que temporalmente se encuentran en paro por enfermedad, desempleo, podrán solicitar por escrito la suspensión de las cuotas del club y seguir beneficiándose de sus ventajas hasta que su situación se regule.

16.1.

PARA OBTENER ALGÚN TIPO DE AYUDA, SERÁ REQUISITO IMPRESCINDIBLE:

- No tener ningún proceso sancionador con el club
- Estar al corriente con los pagos
- Tener la licencia en vigor con el Club Tri.net Nunca es tarde
- Será obligatorio el uso de equipación del club en todos los eventos, competiciones etc. mientras se beneficia de las ayudas
- Todos los/las socios/as deben mencionar de forma clara el nombre y pertenencia del Club Tri.net en entrevistas, nota de prensa, o cualquier otro medio de comunicación.

CAPÍTULO 17. EQUIPACIÓN (ver, ANEXO EQUIPACIÓN OFICIAL)

El uso de la ropa del club ayuda a identificarnos, formar un equipo. Se hace un solo pedido al año, de septiembre a octubre. Hasta que no haya un mínimo número de pedido, no se hace el encargo. No es obligatorio comprar la equipación pero sí que se recomienda.

EQUIPACIONES			
TRITRAJE CHICO	83€	CAMISETA M/LARGA	33€



TRITRAJE CHICA	81€	CAMISETA TIRANTES	22,2€
MAILLOT BICI	41,2€/54€	MALLAS LARGAS	59€
CULOTTE BICI CORTO	57€	MALLAS CORTAS	47,10€
CULOTTE BICI LARGO (Badana top)	76,9€	TOP CORTO	29€
CHALECO	51€	PANTALÓN CORTO	38€
CHAQUETA MANGA LARGA BICI	69€	TOP LARGO	48€
MANGUITOS	20,20	BUFF	12€
CAMIESTA M/CORTA	26,9€	CHANDAL	61€

CAPÍTULO 18. MEDIOS DE COMUNICACIÓN, WEB Y REDES SOCIALES

18.1. El correo electrónico del club: trinet.nuncaestarde@gmail.com será el medio de comunicación e información oficial del club hacia los socios. Si existiera algún cambio del mail oficial, se comunicará a todos sus socios.

18.2. La página web, las redes sociales y los grupos de whatsapp serán medios de información y difusión complementarios sobre novedades, informaciones, competiciones, entrenamientos y difusión general del club.

14.4.

Las grupos de whatsapp deben ser medio de comunicación entre los miembros para lo cual se LIMITA A ESE USO EXCLUSIVO, evitando diálogos interminables de cosas poco relevantes que hacen que se pierda la información importante. Se aplicará el régimen disciplinario como falta leve según el apartado anterior del 9.

18.4.

Todos los/las socios/as podrán ser fotografiados o grabados y publicados en cualquier medio de comunicación del club, o en otras notas de prensa que se envíen. **Si algún socio/a no quiere que su imagen sea pública deberá enviar un escrito al club solicitando su negativa, o marca en la casilla de la ficha de inscripción.** En el caso de los menores, son los padres o sus tutores legales firman una autorización junto con la ficha de inscripción para que las imágenes de sus hijos/as puedan ser publicadas.

CAPÍTULO 19. RELACIONES COMERCIALES Y PATROCINADORES

19.1. Se propondrá a los/las socios/as de buscar patrocinadores, colaboradores que mejoren el bienestar de los/las socios/as y de los servicios, beneficiándose a un 10% de lo conseguido descontando de sus cuotas.

19.2. Se dará la oportunidad a los/las socios/as que son autónomos o llevan su propio negocio que ofrezcan sus productos, servicios a los miembros del club con unas ofertas especiales. Siempre acordando previamente condiciones con los fundadores de Tri.net.

<https://www.trinet.club/><https://www.facebook.com/trinet.nuncaestarde/cadenalabores/>

19. 3. No podrá existir ningún patrocinio que contravenga los intereses de otro patrocinador o del propio club.

19.4. cada deportista tiene derecho de tener su propio patrocinador, siempre que no entre en conflicto con los patrocinadores del club.

REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO DEL

TRI.NET NUNCA ES TARDE CLUB DE TRIATLÓN FEMENINO, 2020/21



19. 5. El Club dará respaldo publicitario a sus patrocinadores en los distintos medios de difusión con espacios propios, link en su web, prensa, ropa del club proporcionando tamaño y posición según el tipo de aporte que realice. El Club intentará tener patrocinios a largo plazo, mínimo 2 años.

Se propone una cuantía mínima de 300€ por semestre como ingreso directo a la cuenta del Medio Lanum ES53 0186 0091 23 0507814009 o material facilitado con un valor similar.

Se dará prioridad como patrocinador principal a aquella empresa o entidad que supere a 1000€ anuales durante dos años.

19.6. El club podrá contar con la figura de colaborador a través de empresas, establecimientos, particulares que ofrezcan descuento importante en productos y servicios de las que se beneficia el club o sus socios.

19.7. Se desarrollará un dossier oficial para poder buscar nuevos patrocinadores.

19.8.1. “ Ellas son de aquí” una plataforma impulsada por NUFRI (Empresa de manzanas, Lleida) para fomentar el deporte femenino. Con la colaboración de varios miembros del club, se ha presentado a la convocatoria de 2020 (15 de agosto) nuestro club para cubrir una parte de los gastos de mantenimiento del club.. La resolución se espera para 30 de sept. de 2020.

19.8.2. SuperA, un concurso anunciado por Iberdrola con un premio de 50mil € a lo que también nos hemos presentado en la categoría “ Difusión”. La resolución se espera para al final del año. (sólo nos avisarán si hemos sido seleccionadas)

El presente reglamento de régimen Interno es de rango inferior a cualquier normativa o Ley de actuación en el ámbito deportivo y legislativo de los Estatutos del Club debiendo remitirse a esos en todas las cuestiones no contempladas aquí.